

Proceso Número LP-SED-004-2023

**CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR- AÑO 2023**

**RESOLUCIÓN No 1233 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2023**  
**POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO LP-SED-004-2023**  
**Ley 80 de 1993 art. 24, 1150 de 2007 art. 9, Decreto 1082 de 2015 art 2.2.1.1.2.2.2.**

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, en uso de sus facultades legales, en especial la Ley 80 de 1993 art. 30, Ley 1474 de 2011 Art. 88, Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.1.2., así como el Decreto 26 de 2020 y 381 de 2022 mediante el cual se le delega la competencia para contratar y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el artículo 3º de la Ley 80 de 1993 "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

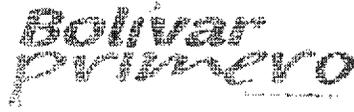
Que de acuerdo con las normas legales vigentes y de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.1, se presentó el Estudio Previo con todos los aspectos definidos en la norma, y en el cual se analizó y expuso la conveniencia y la oportunidad del presente proceso de contratación, que de igual forma está contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones.

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 se exponen las razones por las que es procedente la adjudicación del contrato derivada de la selección objetiva de las propuestas referidas y sujetas a todas y cada una de los puntos contenidos en el pliego de condiciones que constituyó la más favorable para la Entidad en los términos de los artículos 5 y 88 de las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, respectivamente.

Que la Administración en desarrollo del cronograma de la licitación realizó las siguientes actuaciones:

**CRONOGRAMA DEL PROCESO Y ACTUACIONES**

ACTIVIDAD	FECHA	DESCRIPCIÓN
Publicación del aviso de convocatoria	Desde el 11-09-2023 hasta el 25-09-2023	Artículo 30 num 3, Ley 80 de 1993
Publicación Análisis del sector	Desde el 11-09-2023 hasta el 25-09-2023	Artículo 2.2.1.1.7.1, Decreto 1082 de 2015
Publicación Estudios Previos	Desde el 11-09-2023 hasta el 25-09-2023	Artículo 2.2.1.1.7.1, Decreto 1082 de 2015
Publicación de proyecto de pliego	Desde el 11-09-2023 hasta el 25-09-2023	Artículo 2.2.1.1.7.1, Decreto 1082 de 2015
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego	Desde el 12-09-2023 hasta el 25-09-2023	Artículo 2.2.1.2.1.4
Respuesta a observaciones al pliego de condiciones	26-09-2023	Artículo 24, Ley 80 de 1993
Publicación del pliego de condiciones definitivo	27-09-2023	Principio de Transparencia.
Resolución de apertura	27-09-2023	Artículo 2.2.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015
Presentación de observaciones	Desde 28-09-2023 hasta el 29-09-2023	Artículo 24, Ley 80 de 1993
Audiencia de adjudicación de riesgos	03-10-2023 16:00a.m (Microsoft Teams)	Artículo 30, num 4, Ley 80 de 1993
Plazo para responder observaciones y expedir ofertas	04-10-2023	Artículo 30, num 5, Ley 80 de 1993
Presentación de ofertas	10-10-2023 10:00a.m	Artículo 30, num 5, Ley 80 de 1993
Apertura de ofertas	10-10-2023	Artículo 30, num 5, Ley 80 de 1993



Proceso Número LP-SED-004-2023

**CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR- AÑO 2023**

**RESOLUCIÓN No 1233 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2023**

**POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO LP-SED-004-2023 Ley 80 de 1993 art. 24, 1150 de 2007 art. 9, Decreto 1082 de 2015 art 2.2.1.2.2.2.**

Informe de presentación de ofertas	10-10-2023	Artículo 30, num 5, Ley 80 de 1993
Plazo para evaluación de ofertas	Desde el 11-10-2023 hasta el 17-10-2023	Artículo 30, num 8, Ley 80 de 1993
Plazo para la presentación de observaciones al informe de evaluación	17-10-2023 hasta el 24-10-2023	Artículo 30, num 8, Ley 80 de 1993
Respuestas a las observaciones al informe de evaluación	25-10-2023	
Audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta	27-10-2023 10:00 am (Microsoft Teams)	Artículo 30, num 9 y 10, Ley 80 de 1993
Publicación del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta	Dentro de los 5 días siguientes	Artículo 2.2.1.2.1.2., num 5, Decreto 1082 de 2015
Firma del contrato	Dentro de los 5 días siguientes	Artículo 30, num 9, Ley 80 de 1993
Entrega de garantías	Dentro de los 5 días siguientes	Artículo 41, Ley 80 de 1993
Aprobación de garantías	Dentro de los 5 días siguientes	Artículo 41, Ley 80 de 1993

**ADENDA 1**

A través de la cual se ajustó el cronograma del proceso quedando de la manera en que se ha presentado.

**ADENDA 2**

A través de la cual se ajustó el pliego de condiciones

Teniendo en cuenta que Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Contratación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada ha catalogado a la Supervigilancia como un *Órgano de regulación, control, inspección y vigilancia del Servicio Público de Vigilancia y Seguridad Privada, existen de manera conjunta la Guía para la Contratación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada* y que en ese sentido la Entidad debe propender sujetarse a sus disposiciones, se ha determinado para el pliego de condiciones del presente proceso adoptarse el indicador de Rentabilidad del Patrimonio (RP) y al indicador Rentabilidad del Activo (RA) establecido por la Supervigilancia para grandes empresas y Mipymes del año 2021, que corresponde a lo siguiente:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidación	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 2.00 veces
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual a 0.66
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o igual a 4.00 veces
Rentabilidad del Patrimonio (RP)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 10%
Rentabilidad del Activo (RA)	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0.08

También adoptarse el indicador de Rentabilidad del Patrimonio (RP) y al indicador de Rentabilidad del Activo (RA) establecidos por la Supervigilancia para las Mipymes, emprendimiento y empresas de mujeres definida por la Superintendencia para el 2021 que corresponde a:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidación	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 1.0
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total x 100	Menor o igual a 66
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o igual a 1.00 veces
Rentabilidad del Patrimonio (RP)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0.08
Rentabilidad del Activo (RA)	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0.033

Que el presupuesto estimado para la ejecución de la presente contratación asciende a la suma de \$ 2.876.271.933 MCTE (DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS) amparado con el Certificado de Disponibilidad No. 1013 del 17 de julio de 2023, código 2.3.2.02.02.008-0130, en el cual consta que la Entidad cuenta con apropiación presupuestal suficiente de los recursos necesarios para asumir las obligaciones pecuniarias del futuro contrato.

Proceso Número LP-SED-004-2023

**CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR- AÑO 2023****RESOLUCIÓN No 1233 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2023****POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO LP-SED-004-2023**  
Ley 80 de 1993 art. 24, 1150 de 2007 art. 9, Decreto 1082 de 2015 art 2.2.1.1.2.2.2.

Que el Comité Asesor y Evaluador, asignado mediante Resolución No. 1140 del 27 de Septiembre de 2023, realizó la evaluación de las propuestas presentadas en la licitación Pública LP-SED-004-2023, y en los términos de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 recomendaron con carácter asesor adjudicar al proponente que presentó oferta más favorable para la Entidad que representa el cumplimiento de las condiciones requeridas en el pliego de condiciones para proceder a la adjudicación, como se describe en el informe de evaluación publicado en el SECOPI II.

Que habiéndose cumplido las etapas del proceso de licitaciones establecidas en la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, es procedente la materialización del acto administrativo que contiene la decisión adoptada en la audiencia celebrada, la cual fue grabada y puede consultarse en el enlace: [Audiencia de adjudicación o declaratoria desierta servicio de vigilancia privada sin armas en las instituciones educativas año 2023-LP-SED-004-2023-20231027-101035-Grabación de la reunión.mp4 \(sharepoint.com\)](#)

Que la decisión adoptada en la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta fue notificada en estrados y publicada en el SECOPI II, el día 27 de octubre de 2023.

Que de acuerdo a los factores de exigencia y calificación establecidos por la Entidad en los pliegos de condiciones se tuvieron en cuenta los criterios: capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y organizacional de los proponentes, calidad, requisitos habilitantes y puntuables para la participación en el proceso de selección, se adjudicará así:

**ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

PROPONENTE	NIT	VALOR A ADJUDICAR
DELTHAC I SEGURIDAD LTDA	804090044-0	\$2.876.271.933

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato que tiene como objeto: "CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR- AÑO 2023", del Proceso de licitación Pública No. LP-SED-004-2023, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Condiciones, a la EMPRESA DELTHAC I SEGURIDAD con NIT. 804.000.044-0 representada legalmente por PEDRO ELIAS SANCHEZ ANGARITA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 13.823.484 de Bucaramanga por un valor de **\$ 2.876.271.933 MCTE (DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS)**, de conformidad con la parte considerativa de este acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en el Pliego de Condiciones, en el estudio previo y la propuesta presentada, so pena de la aplicación de lo establecido en el numeral f2 del artículo 30 y e) del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución se entiende notificada al oferente favorecido, durante la Audiencia Pública de Adjudicación celebrada el día 27 de octubre de 2023, a través de la plataforma Microsoft Teams, link: [https://teams.microsoft.com/j/19%3ameeting\\_ZTE20WMzYzltMTkzMCOBN;EOLTrmMzQtN2HjJINTdmY2U0%40thread.v2/D?context=%7b%22id%22%3a%2231fcfb3f-8a0b-4eb5-b792-74c9082b9c8e%22%2c%220id%22%3a%226a9c2ff7-bf6d-44c4-942d-5d1268a71108%22%7d](https://teams.microsoft.com/j/19%3ameeting_ZTE20WMzYzltMTkzMCOBN;EOLTrmMzQtN2HjJINTdmY2U0%40thread.v2/D?context=%7b%22id%22%3a%2231fcfb3f-8a0b-4eb5-b792-74c9082b9c8e%22%2c%220id%22%3a%226a9c2ff7-bf6d-44c4-942d-5d1268a71108%22%7d)

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno al tenor de lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO QUINTO:** Esta resolución deberá ser objeto de publicación en el SECOPI II [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Turbaco, Bolívar a los 27 días del mes de octubre de 2023

  
**VERÓNICA MONTERROSA TORRES**

Secretaría de Educación

Delegada por el Gobernador del Departamento de Bolívar - Decreto 26 de 2020 y 381 de 2022

Revisó: Margy Bayter Rey - Directora Administrativa y Financiera  
Requisitos formales: Erick Castro - PU Contratos